

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	VERBAL (No. 2021-00048-00)
ACCIÓN:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.
DEMANDANTE:	JENID ROMERICA VELA MONTAÑO
DEMANDADOS:	VÍCTOR FABIÁN ROMERO P. Y OTRA

Ha ingresado al despacho el asunto indicado en la referencia con memorial presentado por el apoderado judicial de los demandantes, con el que aporta documentos relacionados con la situación económica de sus poderdantes.

Teniendo en cuenta el contenido de los documentos aportados, procede el juzgado a emitir el pronunciamiento correspondiente respecto de la solicitud de disminución de la caución que se debe prestar para el decreto de medidas cautelares.

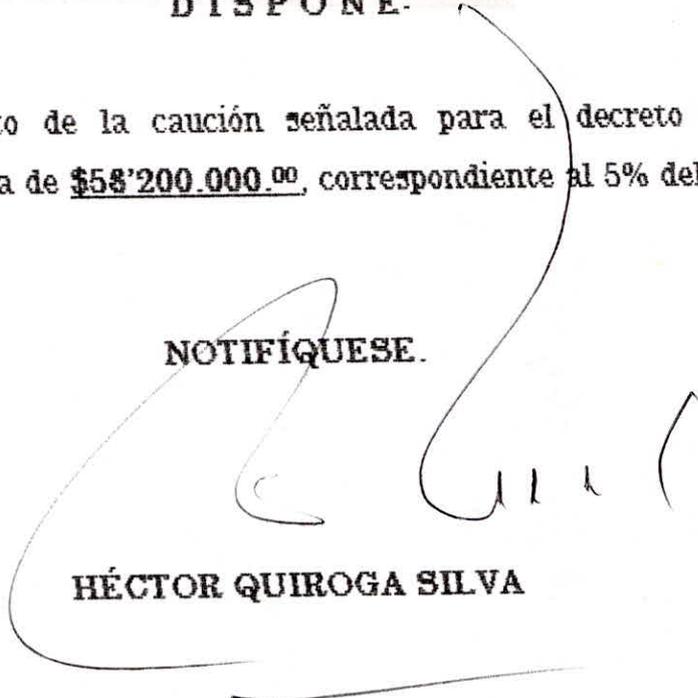
En consecuencia, con fundamento en lo normado en el artículo 590 del Código General del Proceso y acogiendo las consideraciones esbozadas por el extremo demandante, la petición que antecede será despachada favorablemente y en consecuencia el juzgado,

### DISPONE:

Disminuir el monto de la caución señalada para el decreto de medidas cautelares a la suma de \$58'200.000.00, correspondiente al 5% del valor de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

  
HÉCTOR QUIROGA SILVA